



ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
17 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:
OC/011-A/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS FACILITADORES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN VIOLÍN, PARA EL CENAR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JENNYFER LORENA VALLE GALEANO

NIT

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DEL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN VIOLÍN PARA EL CENAR; DURANTE EL PERÍODO DEL 4 DE ENERO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, TRABAJANDO UN TOTAL DE 920 horas, A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00. PRODUCTO A ENTREGAR 1. Lista de asistencia mensual de los estudiantes. 2. Reporte general de progreso de cada estudiante	\$6,440.00	\$ 6,440.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 6,440.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El violín es uno de los instrumentos de cuerda frotada más conocidos en cualquier ámbito musical. La demanda de clases de violín es alta en la Escuela de Música del Centro Nacional de Artes, sin embargo, la escuela cuenta con un docente en turno vespertino para cubrir dicha demanda. Más aún, la demanda se incrementa exponencialmente cada año y se vuelve necesario otro docente con formación académica en dicho instrumento, con experiencia pedagógica y en ensamble musicales, que pueda cubrir esta nueva necesidad motivando a los estudiantes a una mayor integralidad en su desarrollo personal a partir de la formación artística. Esta formación musical incentiva de manera eficiente el uso de la creatividad, amplía la visión de mundo, genera espacios que reducen el tiempo de ocio y desarrolla destrezas que impactan en la búsqueda de identidad individual de cada estudiante así como en las relaciones sociales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 12 pagos mensuales de la siguiente manera: Enero \$ 560.00; Febrero \$ 560.00; Marzo \$ 560.00; Abril \$ 532.00; Mayo \$ 560.00; Junio \$ 588; Julio \$ 616.00, Agosto \$ 476.00; Septiembre \$ 588.00 Octubre \$ 588.00; Noviembre \$ 588.00 y Diciembre \$ 224.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Centro Nacional de Artes (CENAR), ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá), San Salvador. **Tiempo de Ejecución:** del 04 de enero al 10 de diciembre del 2021, **en horario:** de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (4 horas diarias).

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado) o Recibo original a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, Registro No. 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a **Eduardo Josué Viera Ríos**, Coordinador de la Escuela de Música del Centro Nacional de Artes-CENAR, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al teléfono: **2567-6915**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DISEÑADO



V. O. Jefe UACI

SUMINISTRANTE

Jennyfer
[Redacted]

Jennyfer Lorena Valle Galeano

Viernes 18 diciembre 2020

H: 11:48 am

